

Memorando Nro. IESS-HIBA-DA-2016-0165-M

Ibarra, 20 de febrero de 2016

PARA: Sr. Dr. Franklin René Valencia Cisneros
Director Provincial Imbabura, Encargado

Sr. Freddy Hernan Peralta Chavez
**Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la
Dirección General**

Srta. Ing. Norma Gabriela Rubio Mantilla
Subdirectora Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica

Sr. Econ. Jose Manuel Bolaños Buitron
Subdirector Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Imbabura

ASUNTO: INFORME DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

En atención al memorando Nro. IESS-DPI-2016-0072-M, de fecha 4 de Febrero del 2016, suscrito por el Dr. Franklin Valencia, Director Provincial en el cual solicita información sobre el cumplimiento de las Recomendaciones de la Auditoría de Gestión de la Contraloría General del Estado y al Memorando Nro. IESS-DG-2016-0171-M, de fecha 17 de Febrero del 2016, suscrito por el Sr. Freddy Peralta Chávez, Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General en el cual solicita información correspondiente al Cumplimiento de recomendaciones. Exp. C-2013-09; se emite el Memorando Nro. IESS-HIBA-DA-2016-0158-M de fecha 19 de febrero de 2016, emitido por el Ing. Raúl Martínez Solicitando ampliación de plazo para la entrega de la información hasta el martes 23 de Febrero del 2016.

Y cumpliendo la disposición de los documentos citados anteriormente, nos permitimos informar en los siguientes términos:

La Contraloría General del Estado (CGE) de la Dirección Regional 7 - IMBABURA, efectuó el Examen Especial: **“AUDITORÍA DE GESTIÓN A LAS UNIDADES DE NEONATOLOGÍA, TERAPIA INTENSIVA NEONATAL Y UNIDADES RELACIONADAS, DEL HOSPITAL REGIONAL 8 DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DE IBARRA, IESS”**, por el período comprendido entre el 1 de enero del 2010 y el 21 de marzo del 2011, cuyos resultados fueron notificados por la CGE – Delegado Provincial de Imbabura el 19 de octubre de 2012 a través del informe aprobado DR7-0012-2011. Este documento es Direccionado al Hospital del IESS de Ibarra, al Eco. David Martínez Director administrativo del Hospital de Ibarra a esa fecha, quien inmediatamente con oficio circular Nro. 218071101-2594, de fecha 28 de agosto de 2013, dispone a los departamentos y áreas involucradas el cumplimiento de las recomendaciones y aplicación de las mismas.

Memorando Nro. IESS-HIBA-DA-2016-0165-M

Ibarra, 20 de febrero de 2016

Recomendación Nro. 2: “[...] Presentará los planes operativos a la Dirección del seguro general de salud individual y familiar, en forma oportuna, para su conocimiento y aprobación, lo que permitirá contar con esta herramienta para el cumplimiento de las metas y objetivos del Hospital.

Al respecto, se ha recabado la siguiente información:

Mediante memorando Nro. IESS-SDPAGEI-2014-0018-M (**Anexo 1**), de fecha 31 de enero de 2014, el Ing. Andrés Enriquez, Subdirector Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica señala que si fueron enviadas las matrices sobre la planificación operativa anual (POA) correspondientes a los años 2010 y 2011 desde el Hospital del IESS en Ibarra, hacia la Jefatura Departamental de Salud Individual y Familiar de Imbabura, como demostración de esta aseveración, léase los numerales 1 y 2 del memorando mencionado y sus anexos de los POA 2010 Y 2011, que se adjunta en el (**Anexo 2**) y el Oficio Nro. 21001000-762 (**Anexo 3**) del 02 de febrero de 2009 suscrito por el Dr. Ángel Real jefe departamental de salud individual y familiar de Imbabura.

Mediante oficio Nro. 218071101-132 (**Anexo 4**) de fecha 24 de enero de 2012 se remite el plan operativo anual de 2012 al Seguro General de Salud Individual y Familiar.

Mediante Resolución C.D. 474, dictada por el Concejo Directivo el 12 de noviembre de 2014, se aprueba el plan estratégico del IESS 2014-2017, a través de la cual se establece que el marco metodológico y la herramienta de gestión a utilizar por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para la implementación de la planeación estratégica y operativa es "Gobierno por Resultados" - GPR, que en la institución se ejecutará como "IESS Por Resultados", la que permite monitorear y evaluar los resultados de los proyectos y procesos operativos (actividades) y su contribución a los resultados estratégicos en niveles intermedios y superiores.

A partir de julio del 2015 se reporta mensualmente en la herramienta IESSPR los resultados de la gestión de los planes, programas, proyectos, procesos y servicios del Hospital del área Administrativa y Médica, misma que es puesta a consideración de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, esta herramienta puede ser visualizada por todas las autoridades del IESS.

En la actualidad se encuentra pendiente por recabar información del Plan Operativo anual de 2015 aprobados por la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar una vez que se obtenga la información se procederá a entregar inmediatamente la información a fin de subsanar esta recomendación en virtud que esta es una Administración nueva que ingresa a mediados del mes de Enero del 2016.

Recomendación Nro. 6: “Contratará el servicio de mantenimiento, para todos los

Memorando Nro. IESS-HIBA-DA-2016-0165-M

Ibarra, 20 de febrero de 2016

equipos del Centro Obstétrico, bajo los procedimientos del sistema nacional de contratación pública...”.

Al respecto, se ha recabado la siguiente información:

Consta la disposición de la Dirección Administrativa del Hospital e insistencia de las Autoridades (Oficio Nro. 218071101-2594 de 28 de agosto de 2013 y oficio Nro. 218071101-0053 de 21 de enero 2014) que se adjunta en (**Anexo 1 y 7**), respectivamente. A través del oficio Nro. 218072103-781-SG (**Anexo 19**) de fecha 27 de enero de 2014 que se adjunta en Anexo suscrito por el Lic. Mario Alvear Coordinador de servicios generales, menciona que los equipos médicos del centro obstétrico según el listado que el servidor agrega, están siendo enviados a proveedores de servicios de mantenimiento a fin de que la unidad de compras públicas realice el proceso que corresponda.

Mediante memorando Nro. IESS-HIBA-DA-2015-1609-M (**Anexo 20**), de fecha 10 de diciembre de 2015, el Eco. Manuel Bolaños dispone al Coordinador de Centro Obstétrico, contemplar en la programación anual de necesidades del servicio, el mantenimiento de los equipos y solicitar vía órgano regular la contratación del mismo para que previa autorización de la máxima autoridad la Unidad de Compras Públicas contrate el servicio de mantenimiento bajo los procedimientos del sistema nacional de contratación pública.

Mediante, se aprueba el PAC 2016 en el cual se puede observar la partida presupuestaria 530404 Mantenimiento de equipos médicos por un valor de \$ 60.000,00 (**Anexo 21**).

Recomendación Nro. 9: “[...] Dispondrá a los miembros del Comité de Coordinación y Asesoría del Hospital en Ibarra que analicen las condiciones existentes en el Hospital y los factores técnicos y económicos que le permitan concretar el Plan Estratégico y operativo anual de esta unidad médica en coordinación y concordancia con los lineamientos establecidos por los directivos del IESS. Los planes los someterá a la aprobación de la Dirección del seguro general de salud individual y familiar.

Evaluará periódicamente la ejecución de dichos planes y los resultados alcanzados en beneficio de los pacientes del hospital para la implementación de los correctivos que fueren necesarios...”

Al respecto, se ha recabado la siguiente información:

Mediante memorando Nro. IESS-SDPAGEI-2014-0018-M (**Anexo 1**), de fecha 31 de enero de 2014, el Ing. Andrés Enriquez, Subdirector Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica señala que si fueron enviadas las matrices sobre la planificación operativa anual (POA) correspondientes a los años 2010 y 2011 desde el Hospital del IESS en Ibarra, hacia la Jefatura Departamental de Salud Individual y Familiar de Imbabura, como

Memorando Nro. IESS-HIBA-DA-2016-0165-M

Ibarra, 20 de febrero de 2016

demostración de esta aseveración, léase los numerales 1 y 2 del memorando mencionado y sus anexos de los POA 2010 Y 2011, que se adjunta en el (**Anexo 2**) y el Oficio Nro. 21001000-762 (**Anexo 3**) del 02 de febrero de 2009 suscrito por el Dr. Ángel Real jefe departamental de salud individual y familiar de Imbabura.

Mediante oficio Nro. 218071101-132 (**Anexo 4**) de fecha 24 de enero de 2012 se remite el plan operativo anual de 2012 al Seguro General de Salud Individual y Familiar.

Mediante Resolución C.D. 474, dictada por el Concejo Directivo el 12 de noviembre de 2014, se aprueba el plan estratégico del IESS 2014-2017, a través de la cual se establece que el marco metodológico y la herramienta de gestión a utilizar por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para la implementación de la planeación estratégica y operativa es "Gobierno por Resultados" - GPR, que en la institución se ejecutará como "IESS Por Resultados", la que permite monitorear y evaluar los resultados de los proyectos y procesos operativos (actividades) y su contribución a los resultados estratégicos en niveles intermedios y superiores.

A partir de julio del 2015 se reporta mensualmente en la herramienta IESSPR los resultados de la gestión de los planes, programas, proyectos, procesos y servicios del Hospital del área Administrativa y Médica, misma que es puesta a consideración de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, esta herramienta puede ser visualizada por todas las autoridades del IESS.

Mediante memorandos Nro. IESS-HIBA-DA-2015-1578-M (**Anexo 5**), IESS-HIBA-DA-2015-1581-M (**Anexo 6**), IESS-HIBA-DA-2015-1580-M (**Anexo 7**), IESS-HIBA-DA-2015-1579-M (**Anexo 8**), de fecha 04 de diciembre de 2015 y Oficios Nro.218071101-1459 (**Anexo 9**), 218071101-1461 (**Anexo 10**), 218071101-1457 (**Anexo 11**) de fecha 02 de diciembre de 2015 se dispuso a los miembros del comité de coordinación y asesoramiento; Farmacología; Bio-Ética, Comité de Bioseguridad y Desechos Peligrosos; Docencia; Fármaco Vigilancia, Historias Clínicas y Sub Comité de Fármaco Vigilancia, respectivamente, el cumplimiento de la recomendación Nro. 1 del Examen Especial 2009 036-AI-IESS de la Unidad de Auditoría Interna, aprobado con oficio 00734 DR7-UA del 1 de diciembre de 2009.

Mediante Resolución C.D. 474, dictada por el Concejo Directivo el 12 de noviembre de 2014, se aprueba el plan estratégico del IESS 2014-2017, a través de la cual se establece que el marco metodológico y la herramienta de gestión a utilizar por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para la implementación de la planeación estratégica y operativa es "Gobierno por Resultados" - GPR, que en la institución se ejecutará como "IESS Por Resultados" -, la que permite monitorear y evaluar los resultados de los proyectos y procesos operativos (actividades) y su contribución a los resultados estratégicos en niveles intermedios y superiores.

Memorando Nro. IESS-HIBA-DA-2016-0165-M

Ibarra, 20 de febrero de 2016

En la actualidad se encuentra pendiente por recabar información del Plan Operativo anual de 2015 aprobados por la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar una vez que se obtenga la información se procederá a entregar inmediatamente la información a fin de subsanar esta recomendación

Recomendación Nro. 10: “[...] Al Director del Hospital. Dispondrá al Jefe Financiero, mantener un registro de vigencia de garantías; reportará oportunamente la falta de renovación para su efectivización por incumplimiento; y, realizará los trámites pertinentes para el cobro de las moras en que incurrieren los contratistas...”

Al respecto, se ha recabado la siguiente información:

Consta la disposición de la Dirección Administrativa del Hospital e insistencia de las Autoridades (Oficio Nro. 218071101-2594 de 28 de agosto de 2013 y Oficio Nro. 218071101-0049 de 21 de enero de 2014) que se adjunta en el (**Anexo 1 y 3**)

En el Informe de la Dra. Lizandra Arciniega, Jefe Financiera del Hospital de Ibarra a esas fechas, enviado mediante memorando Nro. IESS-HIBA-JFIN-2013-0028-M, del 23 de enero de 2014, que se adjunta en el (**Anexo 12**), la jefatura financiera ha emitido instrucciones que contienen normas de aplicación para mantener el control y vigencia de las garantías entregadas a la Institución; particularmente a la tesorería del hospital.

Lo fundamental en esta acción, tiene que ver con el cuadro demostrativo de “CONTROL DE CONTRATOS DE GARANTÍAS”, anexo del Informe del memorando Nro. IESS-HIBA-JFIN-2014-0075-M de fecha 25 de febrero 2014, suscrito por la Dra. Lizandra Arciniega, documento que se adjunta en el (**Anexo 13**), en el que consta que, efectivamente a través de tesorería, actualmente se tiene el control de las garantías; registrando el nombre del contratista, objeto del contrato, aseguradora, suma asegurada, tipo de garantía, vigencia, número de contrato, número de póliza, plazo, observaciones, administrador del contrato y el estado en el que se encuentra.

Mediante memorando Nro. IESS-HIBA-DA-2015-1564-M adjunto en el (**Anexo 14**), se solicita a la Ing. Ana Yépez, Jefa Financiera actual, el cuadro de contratos y garantías del año 2014 y 2015 en cumplimiento de la recomendación de auditoría. En atención al memorando antes mencionado la Ing. Yépez a través de memorando Nro. IESS-HIBA-JFIN-2015- 0753-M adjunto en el (**Anexo 15**), de fecha 03 de diciembre, remite el reporte de contratos y garantías del año 2014 y 2015 elaborado por la Dra. Nancy Farinango, responsable de tesorería (**Anexo 16**), evidenciando el cumplimiento de la recomendación de auditoría.

Según memorando Nro. IESS-HIBA-DA-2016-0125-M, El Ing. Raúl Martínez, procede a solicitar nuevamente el informe sobre el “CONTROL DE CONTRATOS DE GARANTÍAS”, a la Lcda. Esperanza Collaguazo, Jefa Financiera actual (**Anexo 17**), en atención al memorando antes mencionado la Lcda. Collaguazo a través de memorando

Memorando Nro. IESS-HIBA-DA-2016-0165-M

Ibarra, 20 de febrero de 2016

Nro. IESS-HIBA-JFIN-2016- 0176-M adjunto en el (**Anexo 18**), de fecha 18 de Febrero del 2016, remite el reporte de contratos y garantías del año 2014 y 2015 elaborado por la Ing. Betsy Castillo, evidenciando el cumplimiento de la recomendación de auditoría. En tal virtud esta recomendación se encuentra en proceso de aplicación.

Atentamente,

Ing. Raúl Eduardo Martínez Hernández
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DE IBARRA

Referencias:

- IESS-DPI-2016-0117-M

Anexos:

- anexo_1_iess-sdpagei-2014-0018-m.pdf
- anexo_2_poas_2010_y_2011.pdf
- anexo_3_of._21011000-762_dr._medrano_(poa_2010).pdf
- anexo_4_oficio_nro._218071101-132.pdf
- anexo_5_iess-hiba-da-2015-1578-m.pdf
- anexo_6_iess-hiba-da-2015-1581-m.pdf
- anexo_7_iess-hiba-da-2015-1580-m.pdf
- anexo_8_iess-hiba-da-2015-1579-m.pdf
- anexo_9_oficio_nro._218071101-1459.pdf
- anexo_10_oficio_nro._218071101-1461.pdf
- anexo_11_oficio_nro._218071101-1457.pdf
- anexo_12_iess-hiba-jfin-2013-0028-m.pdf
- anexo_13_iess-hiba-jfin-2014-0075-m.pdf
- anexo_14_iess-hiba-da-2015-1564-m.pdf
- anexo_15_iess-hiba-jfin-2015-0753-m.pdf
- anexo_16_contratos_y_garantias_2014-2015.pdf
- anexo_17_iess-hiba-da-2016-0125-m.pdf
- anexo_18_iess-hiba-jfin-2016-125-m.pdf
- anexo_19_oficio_nro._218072103-781-sg_de_fecha_27-01-2014.pdf
- anexo_20_iess-hiba-da-2015-1609-m.pdf
- anexo_21_pac_2016.pdf

am